	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 186, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Danny Alejandro Garzón Aristizabal			C.C. / C.E. No.:	1018426178
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/04/2017	Hasta	30/04/2017	INFORME No.: 4

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO


Contrato N°	190	Fecha de inicio	01/02/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula Segunda , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Prestar sus servicios profesionales para apoyar técnicamente la implementación y gestión del sistema de seguridad de la información y apoyar la administración técnica de las herramientas de seguridad instaladas en el ICFES”.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de cuarenta y siete millones ciento cuatro mil pesos (\$47.104.000) MCTE , valor correspondiente a 63.8 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de diez millones doscientos cuarenta mil pesos (\$10.240.000) MCTE .		
SALDO DEL CONTRATO: Cuarenta y siete millones ciento cuatro mil pesos (\$47.104.000) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula decima del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el día 31 de diciembre de 2017, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> El 1 de febrero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. 			

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO: De conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "a) Un pago por el valor de DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$2.048.000), incluido IVA, previa entrega del documento con el análisis de riesgos y la respectiva propuesta de controles de seguridad aplicables para mitigar los riesgos en los activos de información del ICFES teniendo en cuenta la revisión de la matriz de activos de información, y documento con el plan de trabajo de del firewall de base de datos y herramientas de fuga de información para 2017. b) once (11) pagos por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$4.096.000), IVA incluido. Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la subdirección financiera y contable."

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	17/02/2017	pago contra la entrega del documento con el análisis de riesgos y la respectiva propuesta de controles de seguridad aplicables para mitigar los riesgos en los activos de información del ICFES teniendo en cuenta la revisión de la matriz de activos de información, y documento con el plan de trabajo de del firewall de base de datos y herramientas de fuga de información para 2017	\$ 2.048.000
2	17/02/2017	pago por el mes de febrero por el cumplimiento de las actividades pactadas para este mes en cumplimiento del contrato No 190	\$ 4.096.000
3	20/03/2017	pago por el mes de febrero por el cumplimiento de las actividades pactadas para este mes en cumplimiento del contrato No 190	\$ 4.096.000

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	<i>Documento con el análisis de riesgos y la respectiva propuesta de controles de seguridad aplicables para mitigar los riesgos en los activos de información del ICFES teniendo en cuenta la revisión de la matriz de activos de información</i>
2	<i>Documento con el plan de trabajo de del firewall de base de datos para 2017</i>
3	<i>Documento con el plan de trabajo de la herramienta de fuga de información para 2017</i>

6. CONSTANCIAS


*El supervisor o interventor **Ingeniero Carlos Cardona** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

*El **Ingeniero Carlos Cardona**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 21 de abril de 2017



 Danny Garzón
 Elaboró



 Carlos Cardona
 Aprobó